

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1254/86 de la Comisión, de 29 de abril de 1986, por el que se fijan los precios de esclusa y las exacciones reguladoras en el sector de la carne de aves de corral

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 113 de 30 de abril de 1986)

Página 29, el texto del apartado 3 del artículo 1, quedará como sigue :

« 3. Será suspendida la aplicación de las exacciones mencionadas en el Anexo para las importaciones de los productos mencionados en el apartado 1 procedentes de Portugal ».

Rectificación a la Decisión 86/221/CEE de la Comisión de 30 de abril de 1986, relativa a las orientaciones para la gestión del Fondo Social Europeo durante los ejercicios 1987 a 1989

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 153 de 7 de junio de 1986)

Página 61, el punto 2.2 del Anexo quedará como sigue :

« 2.2. de formación profesional en favor de personas cuyas cualificaciones resulten en la práctica insuficientes o inadaptadas, con el fin de prepararlas para empleos cualificados que requieran la aplicación de nuevas tecnologías (N) o para actividades que ofrezcan perspectivas reales de empleo (AR). La condición vinculada a la nueva tecnología no se aplica a España en 1987. »
